MENDOZA, 19 MAY 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 18433/2013, en las que la Ing. Mónica Liliana CARMONA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. Mónica Liliana CARMONA (Legajo 26.035), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:
- Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo del Área 7 RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN – Asignaturas "Reservorios I" y "Reservorios III"

. Para desempeñar el cargo de:
- Profesor Titular Interino -Dedicación Exclusiva- del Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN – Asignaturas "Reservorios I", "Reservorios III", "Introducción a la Ingeniería de Petróleos" y las funciones de Directora General de la carrera de Ingeniería de Petróleos

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 078 / 14

F. I.

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar